



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.04.001

Palmira Valle **Junio 21 del 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE ENELIA RIVERA, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	GESTION DIRECTIVA		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO		
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$	14.742.952	(INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000024.		
VALOR:	\$	14.742.952	
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA		
PLAZO:	1 MES		
FORMA DE PAGO:	100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,		
SUPERVISOR:	Arq. DANILO HERNAN BEJARANO	DOCENTE	
	C.C. 16.262.313 Palmira		



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

<p>I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.</p>

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Decreto 1085 de 2015 señala como deber de los servidores públicos los siguientes: "responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su Utilización" En consecuencia es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe los procesos de revisión, diagnóstico, mantenimiento, preventivo y correctivo correspondiente y medidas de control de seguridad de datos, debido a que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente y especializado para desarrollar esta actividad.

Se hace necesario contratar a la persona idónea para la adecuación del restaurante escolar sede Enelia Rivera



II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE ENELIA RIVERA, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

No.	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO DIRECTO
1	ADECUACION RESTAURANTE ESCOLAR				
	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTON	M2	61.50	\$ 3.090	\$ 190.035
1.2	DESM. VENTANA-LUCETA EXISTENTE	UND	4	\$ 10.300	\$ 41.200
1.3	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	M2	7.20	\$ 7.120	\$ 51.264
1.4	DESM. APARATO SANITARIO	2	2.70	\$ 19.560	\$ 52.812
1.5	DEMOL. ENCHAPE CERAMICO	M2	15.70	\$ 6.270	\$ 98.439
1.6	DEMOL. MURO LAD. SOGA	M2	58	\$ 3.850	\$ 223.300
1.7	DEMOL. MESON CONCRETO	ML	3	\$ 14.070	\$ 42.210
1.8	DEMOL. PISO BALDOSA + MORTERO	M2	57	\$ 2.130	\$ 121.410
1.9	DEMOL. GUARDA ESCOBA	ML	45	\$ 1.730	\$ 77.850
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 898.520
	ACABADOS				
1.10	MACHON LADRILLO COMUN SOGA (MESON)	ML	5.40	\$ 30.210	\$ 163.134
1.11	REPELLO MURO 1.2 (MACHONES)	ML	10.80	\$ 11.980	\$ 129.384
1.12	MESON EN CONCRETO A< =60 CM H=5.0-80CM (COCINA)	ML	6	\$ 66.460	\$ 398.760
1.13	LAVAPLATOS A INOX 50X100CM ESCURRIDERO	UND	1	\$ 135.900	\$ 135.900
1.14	ENCHAPE CERAMICA 25X35 41.0-60.0 (MESON + MACHONES)	ML	16.40	\$ 22.420	\$ 367.688
1.15	ENCHAPE CERAMICA 25X35 (MUROS COCINA)	M2	21	\$ 40.670	\$ 854.070
1.16	PIRAGUA ALUMINIO ANODIZADO NATURAL	ML	18	\$ 3.100	\$ 55.800
1.17	ALISTADO PISO 4 CM	M2	57	\$ 19.800	\$ 1.128.600



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



1.18	CERAMICA 40.01-42 50X40.01-42.50 TRAF 3	M2	57	\$ 45.750	\$ 2.607.750
1.19	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30 CM	ML	23	\$ 10.950	\$ 251.850
1.20	RASQUETEADA LIJADA RESANE	M2	45	\$ 1.360	\$ 61.200
1.21	ESTUCO MURO	M2	45	\$ 4.600	\$ 207.000
1.22	PINTUCOAT	M2	45	\$ 8.360	\$ 376.200
1.23	REJA SEGURIDAD VAR. CUADRADA 1/2 H>51 CM	M2	10.80	\$ 138.750	\$ 1.498.500
1.24	ESMALTE REJAS-VENTANAS	M2	10,8	\$ 11.220	\$ 121.176
1.25	ANJEO ALUMINIO - FIBRA VIDRIO	M2	10.80	\$ 43.050	\$ 464.940
1.26	C.F. PANEL BOARD 60 MMS. JUNTA+VINILO	M2	57	\$ 44.010	\$ 2.508.570
	SUBTOTAL ACABADO				\$ 11.330.522
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
1.27	REGATAS SOBRE MUROS	ML	15	\$ 1.410	\$ 21.150
1.28	TUBO PVC 2"	ML	15	\$ 12.900	\$ 193.500
1.29	RESANE REPELLO MURO 1:2	ML	15	\$ 5.700	\$ 85.500
1.30	CABLE COBRE THWN #12	ML	50	\$ 3.090	\$ 154.500
1.31	SALIDA TOMA 120 V EMT	UND	4	\$ 86.140	\$ 344.560
1.32	SALIDA S1 EMT	UND	1	\$ 78.550	\$ 78.550
1.33	SALIDA S3 EMT	UND	1	\$ 91.890	\$ 91.890
1.34	LAMP ELECTRONICA 2X2X32 LFS-CIELO-FALSO	UND	4	\$ 208.590	\$ 834.360
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS			\$ -	\$ 1.804.010
	VARIOS				
1.35	RETIRO ESCOMBROS MANUAL VOLQUETA<=10 KM	M3	35	\$ 16.420	\$ 574.700
1.36	LIMPIEZA GENERAL	M2	80	\$ 1.690	\$ 135.200
	SUBTOTAL VARIOS				\$ 709.900
					\$ -
	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA				\$ 14.742.952

LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROYECTO DEBER SER MARCA RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS ADEMÁS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 14.742.952 valor pagadero así 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COTIZACION	\$ 14.742.952	\$ 14.742.952

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 1 MES contados a partir de la fecha de legalización.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000024.** expedido con fecha de **Junio 21 del 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **PLANTEL EDUCATIVO** por valor de \$ **14.742.952**
Valor en Letras **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MDA CTE**

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Rector
Original Firmado